INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº. 07/2017

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 08 días del mes de agosto del año dos mil siete, siendo las 07:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO: Adquisición de Equipos Informáticos (CD) Nº 08/2017 ID Nº 328268.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 14 días del mes de junio del corriente, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES		Monto Ofertado
1	Classic Mobles S.A.	*RUC 80074310-5*	Gs. 140.895.000
2	SKY servicios y venta	*RUC 4028797-1*	Gs. 145.070.000

2) Cuadro Comparativo de Precios Unitario Ofertados

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	
					Classie Mobles S.A.	Sky servicios y venta
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	*Unidad*	*4 (cuatro)*	*7600000*	*10400000*
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	*Unidad*	*12 (doce)*	*5635000*	*4550000*

3	43201803-002	Disco duro externo USB	*Unidad*	*4(uno)*	*500000*	*600000*
4	43211509-001	Notebook	*Unidad*	*3(tres)*	*4875000*	*4290000*
5	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	*Unidad*	*5 (cinco)*	*850000*	*1000000*
6	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	*Unidad*	*1(uno)*	*22000000*	*28600000*

3) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.</u>
En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E: ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Classic Mobles S.A.**	**Sky servicios y venta**
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que las empresas cumplen con la totalidad de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Classic Mobles S.A.	Sky servicios y venta
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos n la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

4) **SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA**

Se verifica de las dos empresas oferentes cumplen con la presentación de los seis últimos pagos de iva correspondiente al año 2017.

5) **EXPERIENCIA.**

Como lo estipula el requerimiento de la Carta de invitación la empresa deberá presentar como mínimo cuatro contratos que certifiquen haber proveído a Municipios, la empresa **Classie Mobles S.A. no presenta ningún contrato que verifique su experiencia como proveedor de Municipios, como en la facturación presentada no se corrobora alguna Institución Pública.**

La oferta de la Empresa SKY posee la experiencia necesaria según consta en la oferta presentada (según copia de contratos).

OBS.: La Empresa Classic Mobles S.A. No se observan catálogos para corroborar las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación. También se observa que la facturación presentada corresponde a los años 2012 y 2013.

6) Conclusión

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

Este comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado para Adquisición de Equipos informáticos: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 08/2017 ID Nº 328268.- a la Firma SKY servicios y ventas propiedad del Señor Enzo Salvador Paredes, **por un monto total de Gs. Gs. 145.070.000** (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones setenta mil).

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha 08 de agosto del año 2017, siendo las 08:30hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P María Elena Mendoza
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Lic. Ynocencio Mendoza
Administración y Finanzas

Santiago Abad
Responsable de la UOC